

Como debe de ser en esta ciudad y de la Real  
 Audiencia de Mexico sobre los veinte  
 y cinco reales que se estan de  
 orden para acabar de redimir los vein-  
 te y cinco mil ducados que se estan para pagar  
 a la Real Audiencia de la casa y con ellos  
 acaba de redimir los dichos senos que  
 es este el ultimo que queda para redi-  
 mir con apensamiento que las pensiones  
 y gastos que en esto viene a cobrar  
 paguena de sus mercedes y modesta  
 dya.

Esta ciudad a veinte y dos del mes de Septiembre  
 de mil y seiscientos y sesenta y tres años  
 yo el dicho Pedro de Flores en cuyo poder esta el dine-  
 ro de la casa de la Real Audiencia de la casa y con ellos  
 acaba de redimir los dichos senos que  
 es este el ultimo que queda para redi-  
 mir con apensamiento que las pensiones  
 y gastos que en esto viene a cobrar  
 paguena de sus mercedes y modesta  
 dya.

Notiffica este  
 al dicho Pedro de Flores  
 en diez y siete  
 de Septiembre  
 de mil y seiscientos y sesenta y tres años  
 yo el dicho Pedro de Flores

En este punto de tiempo en el qual se ha de pagar

